

# DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Salud

## PARRAL, 1 1 Jun 2015

## DECRETO EXENTO Nº 5.846

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. Nº 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\rm o}$  18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Sindical**, para participar en Reunión Mensual de FERFUSAM, en la ciudad de Talca, el día 11 de Junio del año en curso:

### LEONARDO YAÑEZ MORALES

Presidente Asociación Gremial de Funcionarios de la Salud Municipalizada

ANTONIO MEDEL NORAMBUENA

Tesorero Asociación Gremial de Funcionarios de la Salud Municipalizada

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral.

Secretaria Municipal

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo SIAPER-RE

DIRECTOR STUDIOR LUSTRE LUSTRE